

ACUERDO No. 003 de 2022
(Junio 07)

Por el cual se modifica la modalidad del Programa de Extensión de Inglés de la Facultad de Educación del Colegio Mayor del Cauca

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo 007 de 3 de mayo de 2021 emanado del Consejo Académico, se desiste del programa de formación académica en conocimientos y aptitud ocupacional en idioma extranjero inglés como programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano del idioma inglés y se aprueba la creación del programa de extensión de inglés de la Facultad de Educación de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que, en reunión celebrada los días, 10, 11 y 14 de mayo con la comunidad de padres de familia y acudientes, Decana, Secretaria Académica de la y Coordinadora del Programa de Extensión de Inglés de la Facultad de Educación, se efectuó un proceso de socialización para la difusión y conocimiento de la modificación del Programa de Extensión de Inglés, según consta en los formatos de asistencia suscritos para el efecto.

Que, mediante análisis efectuado en la Facultad de Educación respecto de la estructura curricular del Programa Extensión de Inglés, se encuentra pertinente, el trabajo académico por niveles, el cual permite priorizar contenidos programáticos, avances en los procesos de evaluación, y generar una metodología flexible para una mejor apropiación de la lengua.

Que, la modalidad por niveles académicos permite analizar el avance y los desempeños en los procesos educativos de los estudiantes.

Que, la plataforma SIRAEX registra 715 estudiantes matriculados en la modalidad semestral para el primer periodo académico 2022, de la siguiente forma:

Programa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Inglés Infantil	75	53	26	26	59	44	48	39	18	5	393
Inglés adultos	70	71	50	21	38	22	26	23	0	1	322
Total	145	124	76	47	97	66	74	62	18	6	715

Que, el Programa de Extensión de Inglés tiene clasificados a sus estudiantes en tres grupos por edades, infantil de 8 a 10 años, adolescentes de 11 a 13 años y adultos de 14 años en adelante.

Semestre	Inglés Infantil	Adultos
----------	-----------------	---------

ACUERDO No. 003 de 2022
(Junio 07)

	Niños (8 a 10 años)	Adolescentes (11 - 13 años)	(14 años en adelante)
1	Kids 1	Teenagers 1	Beginner 1
2	Kids 2	Teenagers 2	Beginner 2
3	Kids 3	Teenagers 3	Elementary 1
4	Kids 4	Teenagers 4	Elementary 2
5	Preteen 1	Teenagers 5	Intermediate 1
6	Preteen 2	Teenagers 6	Intermediate 2
7	Teen 1	Teenagers 7	Advanced 1
8	Teen 2	Teenagers 8	Advanced 2

Que, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 17 de mayo de 2022, se presenta ante el Consejo Académico la propuesta de modificar la modalidad del Programa de Extensión de Inglés de la Facultad de Educación de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la nueva modalidad académica por niveles, para el Programa de extensión de Inglés de la Facultad de Educación del Colegio Mayor del Cauca, considerando la intensidad horaria para los diferentes niveles académicos según corresponda de conformidad con la clasificación y distribución como se detalla en la siguiente tabla:

Nivel	Infantil (8 a 10 años) Presencial	Preadolescentes (11 - 13 años) Presencial	Adolescentes (14 - 17 años) Presencial	Adultos (18 en adelante) Modalidad asistida por herramientas virtuales	Intensidad horaria por período académico	Intensidad horaria académica por nivel
1	Kids 1	Pre-Teenagers 1	Teenagers 1	Adult 1	80	40
2	Kids 2	Pre-Teenagers 2	Teenagers 2	Adult 2		40
3	Kids 3	Pre-Teenagers 3	Teenagers 3	Adult 3	80	40
4	Kids 4	Pre-Teenagers 4	Teenagers 4	Adult 4		40
5	Kids 5	Pre-Teenagers 5	Teenagers 5	Adult 5	80	40
6	Kids 6	Pre-Teenagers 6	Teenagers 6	Adult 6		40

ACUERDO No. 003 de 2022
(Junio 07)

7	Kids 7	Pre-Teenagers 7	Teenagers 7	Adult 7	80	40
8	Kids 8	Pre-Teenagers 8	Teenagers 8	Adult 8		40
9	Kids 9	Pre-Teenagers 9	Teenagers 9	Adult 9	80	40
10	Kids 10	Pre-Teenagers 10	Teenagers 10	Adult 10		40
11	Kids 11	Pre-Teenagers 11	Teenagers 11	Adult 11	80	40
12	Kids 12	Pre-Teenagers 12	Teenagers 12	Adult 12		40
13	Kids 13	Pre-Teenagers 13	Teenagers 13	Adult 13	80	40
14	Kids 14	Pre-Teenagers 14	Teenagers 14	Adult 14		40
15	Kids 15	Pre-Teenagers 15	Teenagers 15	Adult 15	80	40
16	Kids 16	Pre-Teenagers 16	Teenagers 16	Adult 16		40

PARÁGRAFO PRIMERO: La organización de los niveles académicos por grupos etéreos, infantil de 8 a 10 años, preadolescentes de 11 a 13 años, adolescentes de 14 a 17 años; operarán bajo la modalidad presencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los grupos de adultos de 18 años en adelante tendrán una modalidad asistida por herramientas virtuales.

PARÁGRAFO TERCERO: Cada nivel académico tendrá una intensidad horaria de 40 horas, distribuidas en cinco (5) horas semanales impartidas durante ocho (8) semanas; periodos que podrán variar si el calendario se modifica por días festivos o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO CUARTO: Los niveles académicos 17, 18, 19 y 20, denominados de conversación son niveles optativos y se desarrollarán bajo la modalidad presencial sin límite de edad para su matrícula. La siguiente es la clasificación de los niveles mencionados:

I. NIVELES OPTATIVOS DE CONVERSACIÓN.

9	CONVERSATION 1	80	Nivel 17	40
			Nivel 18	40
10	CONVERSATION 2	80	Nivel 19	40
			Nivel 20	40

ACUERDO No. 003 de 2022
(Junio 07)

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo académico tendrá una duración máxima de 80 horas, divididos en dos (2) niveles de 40 horas cada uno, con una semana de receso entre cada nivel.

ARTÍCULO TERCERO: La evaluación en la modalidad por niveles académicos será de la siguiente forma: i) La calificación se hará mediante una nota numérica de 0.0 a 5.0 para todas las evaluaciones. ii) Se entenderá como nota aprobatoria del nivel la calificación de tres punto cero (3.0) o superior.

PARÁGRAFO: El Programa de Extensión de Inglés tiene una prueba de suficiencia, la cual puede presentar un aspirante para clasificarlo en cualquiera de los niveles del programa de acuerdo al resultado obtenido. Esta será de carácter opcional.

ARTÍCULO CUARTO: El estudiante perderá el periodo académico cuando incurra en un número de faltas de asistencia que supere el 20% de las horas de clase programadas para el respectivo nivel.

ARTÍCULO QUINTO: La certificación de competencia del nivel alcanzado comprenderá las horas cursadas por el estudiante, bajo los estándares en horas del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER); los cuales corresponden a: A1, A2, B1, y B2, de acuerdo a la siguiente intensidad horaria.

NIVEL	HORAS	MCER	PRUEBA (oficial o simulacro)
1	40	A1 (Cumplidas 200 Horas)	MOVERS
2	40		
3	40		
4	40		
5	40		
6	40	A2 (cumplidas 400 Horas)	KET / FLYERS
7	40		
8	40		
9	40		
10	40		
11	40	B1 (cumplidas 640 Horas)	PET
12	40		
13	40		
14	40		

ACUERDO No. 003 de 2022
(Junio 07)

15	40	B2 (cumplidas 720 Horas)	PET / APTIS
16	40		
17	40		
18	40		
19	40		
20	40		

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de competencia para cada nivel se obtendrá mediante la aprobación de un simulacro de prueba según los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), la cual no genera derechos pecuniarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de competencia oficial para cada nivel se obtendrá mediante la aprobación de una prueba según los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), la cual genera derechos pecuniarios.

ARTÍCULO SEXTO: La apertura de cada nivel se hará como mínimo con veintidós (22) aspirantes matriculados.

PARÁGRAFO: Cuando no se complete el cupo mínimo de estudiantes, se cancelará la apertura del periodo académico, y se procederá con la devolución de la matrícula de conformidad con lo estipulado en el acuerdo que establece los derechos pecuniarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El registro al primer periodo académico del Programa de Extensión de Inglés no generará derechos pecuniarios.

ARTÍCULO OCTAVO: La transición hacia la nueva división de 16 niveles del Programa de Extensión de Inglés, involucra a los semestres de primero a séptimo de la modalidad vigente del primer periodo 2022.

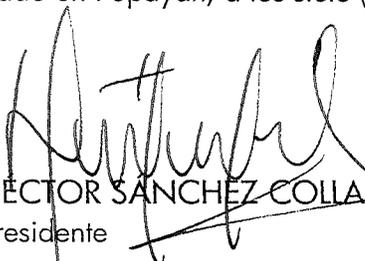
PARÁGRAFO: El semestre octavo que se curse en el segundo periodo del 2022 queda exceptuado de la presente modificación

ARTÍCULO NOVENO: La Facultad de Educación presentará al Consejo Académico cada periodo académico, la oferta de grupos que se vaya a aperturar, de acuerdo a la disponibilidad y fecha de corte programada.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Presidente


DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario

